



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**SERVICIO DE REGISTRO AUDIOVISUAL PARA EL DISEÑO Y DIFUSIÓN DEL**  
**DOCUMENTO DE SISTEMATIZACIÓN DE LOS FONDOS REVOLVENTES (FORE) EN**  
**GRUPOS DE BENEFICIARIOS DE LAS REGIONES CAJAMARCA Y SAN MARTÍN**  
**DEL PROYECTO AVANZAR RURAL**

**I. AREA USUARIA**

Unidad Coordinadora del Proyecto – UCP, del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú - AVANZAR RURAL”.

**II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio de registro audiovisual para ser usados en el diseño y difusión del documento de sistematización de los Fondos Revolventes (FORE) en grupos de beneficiarios de las regiones Cajamarca y San Martín del proyecto Avanzar Rural.

**III. FINALIDAD PÚBLICA**

El Proyecto tiene por finalidad contribuir al desarrollo social y económico sostenible de los pequeños productores agrarios organizados en la Sierra y Selva de las Regiones de Amazonas, Ancash, Cajamarca, Lima, y San Martín.

En su componente 03, el proyecto Avanzar Rural busca fortalecer una oferta de servicios financieros y no financieros, así como innovaciones para el acceso y uso de las OPP en el desarrollo de sus negocios rurales. En su subcomponente 3.2, la gestión del conocimiento tiene como objetivo desarrollar recursos de conocimiento y comunicación para apoyar a los proveedores de servicios, a las OPP y al personal del Proyecto para lograr los resultados previstos.

La finalidad de este servicio es asegurar un adecuado diseño y publicación del documento que ha sido sistematizado de los Fondos Revolventes en los grupos beneficiarios de las regiones Cajamarca y San Martín del proyecto Avanzar Rural.

**IV. ANTECEDENTES**

El Proyecto AVANZAR RURAL, se ejecuta a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario AGRO RURAL-MIDAGRI, en virtud al Convenio de Préstamo N° 2000003288 suscrito entre la República del Perú y Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola — FIDA.

El Proyecto Avanzar Rural tiene 4 Componentes: C1 Manejo Sostenible de Recursos Naturales; C2 Desarrollo de Negocios Rurales sostenibles e inclusivos; C3 Desarrollo de Capacidades y Gestión del Conocimiento; y, C4 Administración y Gestión del Proyecto, en el Componente 3 se considera el fortalecimiento de la oferta de servicios e innovaciones que se requiera para mejorar las capacidades técnicas de proveedores de servicios locales y de los socios de las Organizaciones de Pequeños Productores, promover el desarrollo de innovaciones y gestionar adecuadamente el conocimiento, aprendizaje y comunicación.

El componente 3 del proyecto busca fortalecer una oferta de servicios financieros y no financieros e innovaciones para el acceso y uso de las OPP en el desarrollo de sus negocios rurales. El componente de inclusión financiera es clave en Avanzar Rural y se implementa a través del Subcomponente Servicios Financieros.

Una de las propuestas para trabajar el componente de inclusión financiera involucra la promoción y desarrollo de los FORE - mecanismos financieros que permiten el acceso a capital, que se otorgan a los beneficiarios en forma de créditos, como complemento a la actividad productiva. El modelo utilizado en los FORE, implementado desde el 2023, consiste en otorgar a las organizaciones de pequeños productores un capital semilla que sumada a sus aportes se conforma un “banco comunal” que facilita el acceso al crédito como capital de trabajo dirigido a organizaciones de pequeños productores rurales.





Por otro lado, el proyecto Avanzar Rural cuenta con la Estrategia de Gestión del Conocimiento en la cual tiene por objetivo fortalecer a las organizaciones de pequeños productores (OPP) y proveedores de servicios para que cuenten con capacitación, acceso a recursos de conocimiento constituyéndose en una oferta de servicios de conocimiento (dirigida a la población objetivo).

**V. META DEL POA VINCULADO**

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será asociada a la Act. 3.1.1.1 Fortalecimiento de servicios financieros y educación financiera.

**VI. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar el servicio de registro audiovisual para ser usados en el diseño y difusión del documento de sistematización de los Fondos Revolventes (FORE) en grupos de beneficiarios de las regiones Cajamarca y San Martín del proyecto Avanzar Rural.

**VII. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO**

- a) Registro fotográfico profesional de las Organizaciones de Pequeños Productores - OPP en el marco de las acciones de los servicios financieros en Fondos Revolventes (FORE) que se han desarrollado, con énfasis en las acciones que realizan con sus planes de negocios con sus características culturales y geográficas.
- b) Fotografías en formato JPEG editadas en alta calidad de cada FORE, así como una versión JPEG de baja calidad a 1200 píxeles por lado mayor a 72 ppp (para uso virtual), tanto horizontales como verticales para uso de publicaciones o redes sociales.
- c) Grabación de testimonios seleccionados y tomas de apoyo en video en 4K, así como la grabación de audios. (Ver Ítem IX)
- d) Producción de video testimonial de las experiencias de FORE con duración de 5 min. (aprox), el cual debe incluir las 10 iniciativas. (Ver Ítem IX)
- e) Organizar y llevar a cabo reuniones de coordinación (virtual) de manera regular para garantizar una comunicación efectiva y una colaboración adecuada entre el Especialista de Gestión del Conocimiento y Comunicaciones del Proyecto Avanzar Rural y/u otra área que lo requiera.



**VIII. PERFIL QUE DEBE CUMPLIR EL (LA) CONSULTOR (A)**

El servicio podrá ser desarrollada por una persona natural o jurídica con RUC activo habido ante SUNAT, debiendo acreditar el **perfil requerido**, según el siguiente detalle:

Persona natural:

Perfil requerido	
Formación Académica	<p><b>Persona natural:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Profesional Titulado y/o Técnico en Ciencias de la Comunicación, Comunicación Social, Comunicación Audiovisual y/o afines.</li> </ul> <p><b>Persona jurídica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Deberá de contar con equipo técnico especializado que se desarrollará en el presente servicio y contar con la experiencia necesaria para realizar el servicio de registro fotográfico y grabación de video profesional (mínimo 01 profesional).</li> </ul>
Experiencia	<p><b>Experiencia general:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Experiencia mínima de tres (03) años en el sector público y/o privado en servicios relacionados a la creación de contenido audiovisual y registro fotográfico.</li> </ul>



	<p><b>Experiencia Específica:</b> Experiencia laboral mínima de dos (02) años:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desarrollando actividades de registro fotográfico y grabación de videos para instituciones públicas o privadas, y en proyectos de desarrollo económico y de innovación en territorios rurales del Perú.</li> <li>▪ Creando contenido audiovisual y registro fotográfico trabajando con organizaciones de pequeños productores, registrando innovaciones.</li> <li>▪ Deseable, contar con equipos profesionales (cámara full frame, drone gama media alta, micrófono inalámbrico).</li> </ul>
Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Diplomado y/o Curso y/o Especialización y/o capacitación en fotografía creativa, iluminación y producción audiovisual.</li> <li>▪ Deseable: Capacitaciones relacionadas a Adobe Premiere, Adobe Photoshop, Adobe Illustrator.</li> <li>▪ Deseable: Experiencia de trabajo con organizaciones de productores y poblaciones rurales</li> </ul>
Habilidades y Competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Capacidad para trabajar de manera autónoma y en equipo.</li> <li>▪ Alto nivel de ética.</li> <li>▪ Buenas habilidades en relaciones interpersonales y de comunicación.</li> <li>▪ Conocimiento del entorno rural en el Perú.</li> <li>▪ Disponible para viajar al campo.</li> </ul>

**Requisitos Adicionales:****Persona Natural y/o Jurídica:**

- Disponibilidad para viajar a las provincias del ámbito de intervención del Proyecto.
- Formación académica y experiencia según el perfil requerido.

No encontrarse impedido temporal o permanentemente para contratar con el Estado. Tampoco deberá mantener sanción administrativa o judicial vigente. Se acreditará con declaración jurada simple.

El presente servicio no podrá ser subcontratado.

- No tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, con el directivo, servidor o funcionario que goce de la facultad para efectuar la contratación de profesionales o que tenga injerencia directa o indirecta con el proceso de selección, de ser el caso, al momento de la contratación.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- El proveedor deberá tener la disponibilidad inmediata para la ejecución del servicio.

**Otras consideraciones:**

- La experiencia del postor se acreditará con copia simple de los siguientes documentos: i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite mediante voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.
- Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio (venta) publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

**IX. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El servicio se realizará en el ámbito de intervención de proyecto, en las siguientes zonas:





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

AGRO RURAL

Proyecto  
Avanzar  
Rural

Región	Provincia	Distrito	Caserio/CP	Oficina Zonal	FORE / OPP	
Cajamarca	Chota	Chota	Colpatuapampa	Chota	Asociación Minka Warmy	
		Chalamarca	La Libertad		Asociación de jóvenes emprendedores del Valle Santa Clarino	
		Chalamarca	Huayeesitana		Asociación Agropecuaria Ecológica Tierra de Las Aguas de Cabracancho	
	Cutervo	Cutervo	Cutervo	CP Cachacara	Cutervo	Asociación de Productores Agropecuarios Cachacara
			Cutervo	CP Yatún		Asociación de Productores Microcuenca Yatun
	San Miguel	San Miguel	Tongod	Chilal de La Merced	San Miguel San Pablo	Asociación de Productoras Agropecuarias y Apicultoras Las Hojuelas de Miel
			Calquis	CP San Lorenzo		Asociación Agro Ganaderos San Juan San Lorenzo
Amazonas	Rodríguez de Mendoza	Omia	San Mateo	Rodríguez de Mendoza	Asociación de Préstamos Agropecuarios y Forestales San Mateo La Muyuna	
			La Muyuna Mashuyacu		Asociación de Productores Agropecuarios Progresistas de Mashuyacu	
			San Marcos		Asociación de Pequeños Ganaderos y Agricultores del Anexo de San Marcos	

**X. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:**

El plazo de ejecución será de hasta treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

**XI. PRODUCTOS ESPERADOS – ENTREGABLES**

Referido a los documentos que el operador deberá presentar para la conformidad del servicio.

Productos	Plazo Máximo	Contenido del entregable
1° entregable:	Hasta <b>5 días calendarios</b> , contados desde el día siguiente de notificada la Orden de Servicio u otra modalidad de contrato, incluido el tiempo de levantamiento de observaciones si los hubiera.	Mediante un informe presentar el plan de trabajo en campo, así como la pre producción de acuerdo al guión de las tomas fotográficas y videos que se realizarán según cada FORE en las Organizaciones de Pequeños Productores (OPP), considerando los documentos indicados. El documento debe ser enviado en formato Word en disco o memoria USB.
2° entregable:	Hasta <b>30 días calendarios</b> , contados desde el día siguiente de notificada la Orden de Servicio u otra modalidad de contrato, incluido el tiempo de levantamiento de observaciones si los hubiera.	Mediante un informe presentar la producción de fotografías según región, FORE y un video de 5 min de la experiencia de FORE. El documento debe ser enviado en formato digital JPG y memoria USB de 128 GB. Asimismo, por un drive libre de Google.





11.1. Lugar de presentación de los productos y/o entregables: El lugar de presentación será por Mesa de Partes de la UCP del Proyecto Avanzar Rural, ubicada en la Av. Arnaldo Márquez 1677, tercer piso, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, en horario de oficina de: 8 a.m. 1 p.m. y de 2 p.m. a 5 p.m.

11.2. Forma de presentación de entregable:

Para el pago deberá presentar su comprobante de pago, con las formalidades que exige la Ley y el Reglamento de Comprobantes de Pago y deberán contener lo siguiente:

- Carta de presentación dirigida a la Coordinadora del Proyecto
- Informe del servicio que corresponda
- Recibo de honorarios y validado por SUNAT
- Suspensión de cuarta categoría de ser el caso (debe estar con fecha anterior al recibo por honorarios)
- Copia con firma original de la Orden de Servicio.
- TDR firmado en original (solo para el primer entregable).

XII. CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO

La conformidad del servicio de consultoría será emitida por el especialista de Gestión del Conocimiento y Comunicaciones del Proyecto, previo visto bueno a la conformidad del servicio en un plazo máximo de diez (10) días hábiles de producida la recepción del entregable, de existir observaciones, la entidad debe comunicarlas al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menos de cinco (05) días ni mayor a diez (15) días calendario, dependiendo de la complejidad.



La forma de pago se realizará en dos (02) armadas, para el pago deberá presentar su comprobante de pago, con las formalidades que exige la Ley y el Reglamento de Comprobantes de Pago, como de detalla a continuación:

Entregable	Fecha	Pago (%)
Primer entregable	A los 05 días contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio (O/S).	20%
Segundo entregable	A los 30 días contados a partir del día siguiente notificada la Orden de Servicio (O/S).	80%

XIII. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a treinta (30) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a treinta (30) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

AGRO RURAL

Proyecto  
AVANZAR  
RURAL

sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### XIV. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor del presente servicio se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la entidad, en caso suceda lo contrario.

#### XV. MARCO LEGAL DEL CONTRATO

El Proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú-AVANZAR RURAL" es una entidad estatal que administra los recursos económicos que le son transferidos a través de AGRO RURAL y debe asegurarse de la correcta administración de los recursos públicos asignados. En consecuencia, el presente servicio se registrará por las disposiciones y lineamientos del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, T.U.O. de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado". Es decir, la ejecución del servicio materia de la presente contratación será conforme el modelo de la Ley de Contrataciones, los principios de moralidad, eficiencia y demás principios, disposiciones y lineamientos estipulados en la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado".

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, directivas que emita el OSCE, y las disposiciones pertinentes del Código Civil y demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables.

#### XVI. ANTICORRUPCION

"EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho correspondiente al Proyecto a resolver





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

AGRORRURAL

Proyecto  
**AVANZAR**  
Rural

automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la UCP remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiera lugar.

El postor declarado como ganador no debe encontrarse inmerso dentro del grupo de personas impedidas para contratar estipuladas en el artículo Art. 11 del T.U.O. de la Ley de Contrataciones con el Estado (incisos "a" al "t"), tales como:

- Servidores públicos y trabajadores de las empresas del Estado
- Las PN o PJ que tengan intervención directa en cualquiera de las siguientes actuaciones: i) determinación de las características técnicas y/o VR, ii) elaboración de documentos del procedimiento de selección, iii) calificación y evaluación de ofertas, y iv) la conformidad de los contratos derivados de dichos procedimientos, salvo los contratos de supervisión. También se encuentran impedidos todas las personas que se vinculen a la PJ que haya intervenido en estas etapas del procedimiento de selección.
- El cónyuge, conviviente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de los servidores públicos.

En el supuesto que **EL CONTRATISTA** acepte la presente contratación, pese a conocer que se encuentra inmerso en alguno de los impedimentos definidos en el artículo antes aludido, asumirá la denuncia y/o demanda por presunta responsabilidad administrativa, civil o penal a las que pudiere haber lugar una vez se detecte la contingencia legal.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



**FORMATO 01  
PROPUESTA ECONÓMICA**

Lima, .....de .....del 2025

Señores  
NEC - AVANZAR RURAL  
AGRORURAL – MIDAGRI

Presente. \_

**Objeto: SERVICIO DE REGISTRO AUDIOVISUAL PARA EL DISEÑO Y DIFUSIÓN DEL DOCUMENTO DE SISTEMATIZACIÓN DE LOS FONDOS REVOLVENTES (FORE) EN GRUPOS DE BENEFICIARIOS DE LAS REGIONES CAJAMARCA Y SAN MARTÍN DEL PROYECTO AVANZAR RURAL**

De nuestra consideración:

El que suscribe, Don/Doña....., identificado con DNI N° ....., y N° RUC ....., representante legal y/o persona natural, **declaro bajo juramento cumplir con todo lo indicado en los términos de referencia, para el SERVICIO DE REGISTRO AUDIOVISUAL PARA EL DISEÑO Y DIFUSIÓN DEL DOCUMENTO DE SISTEMATIZACIÓN DE LOS FONDOS REVOLVENTES (FORE) EN GRUPOS DE BENEFICIARIOS DE LAS REGIONES CAJAMARCA Y SAN MARTÍN DEL PROYECTO AVANZAR RURAL**, Asimismo, mi Propuesta Económica para el servicio antes mencionado asciende a la suma de S/.....(consignar monto en letras), incluido todos lo impuesto de Ley, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio.



ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO TOTAL (incluye IGV y demás impuestos de ley)
1	1	Servicio	SERVICIO DE REGISTRO AUDIOVISUAL PARA EL DISEÑO Y DIFUSIÓN DEL DOCUMENTO DE SISTEMATIZACIÓN DE LOS FONDOS REVOLVENTES (FORE) EN GRUPOS DE BENEFICIARIOS DE LAS REGIONES CAJAMARCA Y SAN MARTÍN DEL PROYECTO AVANZAR RURAL	

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

<b>FORMA DE PAGO</b>	SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA
<b>VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN</b>	30 DÍAS CALENDARIOS
<b>EJECUCIÓN DEL SERVICIO</b>	
<b>N° DE TELÉFONOS</b>	
<b>NOMBRE DEL POSTOR</b>	
<b>CORREO DEL POSTOR</b>	

Atentamente,

Nombre y Apellidos  
RUC